

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO**

EDICTO

**EL SUSCRITO FUNCIONARIO INSTRUCTOR DEL GRUPO INTERNO DE
CONTROL DISCIPLINARIO**

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 125GD-2022 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS** calendado 12 de diciembre, decisión que en su parte resolutive determina:

“PRIMERO: CONCEDER el término de diez (10) días, a los sujetos procesales dentro de la actuación, esto es, al investigado y a su apoderado, dentro del proceso disciplinario No. 125GD-2022, para presentar escrito de alegatos precalificatorios, ello de acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 Acuerdo 045 de 2021 “Estatuto Disciplinario Universidad de Caldas”.

SEGUNDO: NOTIFICAR en forma personal a los sujetos procesales dentro de la actuación, esto es al investigado y su apoderado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 “Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas”. Para tal efecto se le enviará citación para notificación al correo electrónico que reposa en la actuación, indicándole la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándole comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído.

En la citación se hará saber la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario. En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica se llevará a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021.

En el acto de notificación se le informará al sujeto procesal que tendrá un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos precalificatorios con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de evaluar la investigación disciplinaria, el documento deberá ser enviado al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co.

TERCERO: COMUNICAR a la abogada Natalia Andrea García Ballesteros, comisionada por la Procuraduría Regional de Caldas para ejercer la vigilancia de la actuación disciplinaria.

CUARTO: LIBRAR por secretaría los oficios y comunicaciones de rigor.

Por lo anterior, para **NOTIFICAR** a al señor Alejandro Vera González y su apoderado Guillermo Efrén Ocampo Echeverri, se fija el presente **EDICTO** en la página web institucional, hoy 20 de diciembre de 2022, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario Único -.



JUAN CAMILO BOTERO BENITES.

Funcionario Instructor.

Grupo Interno de Control Disciplinario